



ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA

Licitación Pública Internacional N° 669
CONTRATO Y-E-AMPLYA

LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO ELECTROMECÁNICO DE
GENERACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE
YACYRETÁ EN LA M.I. DEL BRAZO AÑA CUÁ

CIRCULAR N° 20/669

Consulta N° 1

Referencia: Volumen I - Tomo I - Parte I Numerales 1.1.1 y 1.2.1.

Consulta: Por favor tengan a bien indicar cuál es el marco normativo que regula a la "Asociación Temporal de Empresas" ya que, no hemos podido identificar esa figura en la legislación argentina ni en la paraguaya. De no existir un marco normativo, entendemos los Oferentes podrán presentar sus Ofertas considerando otros tipos de esquemas asociativos previstos en el Código Civil y Comercial vigente. Favor confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta Consulta N° 1

La Asociación Temporal de Empresas (ATE) constituye una forma de asociación entre empresas que deciden participar juntas (agrupadas) en el presente proceso licitatorio. Ella debe ser utilizada en aquellos supuestos y bajo las circunstancias previstas en el Pliego de Bases y Condiciones. Corresponde, pues, remitirse a lo establecido en el Numeral 1.2.1 – Definiciones – Asociación Temporal de Empresas (ATE) – del referido cuerpo normativo.

X



Ing. ANGEL MARIA RECALDE
Director



Lic. MARTÍN GOERLING LARA
DIRECTOR EJECUTIVO
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA